

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00283 00 (ejecutivo)

Para los fines de la notificación de los ejecutados en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P., téngase en cuenta las direcciones reportadas por la apoderada de la parte actora (Calle 132 Bis No. 154 B –26, Calle 132 D No. 153 –51 y Carrera 154 C No. 132 –12 de Bogotá D.C.).

Vista la comunicación de la OIPP, por secretaria dese nuevamente cumplimiento a lo ordenado en el auto mandamiento de pago de fecha 13 de julio del presente año, frente al embargo del inmueble dado en garantía.
NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de0134bec8b267fc1de98d6da2448049347200b0e2265c09c34d7d5401bec
626**

Documento generado en 11/12/2020 09:57:25 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**